



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004676-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4646016 - 4]

Visto, **INFORME TECNICO 000503-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4646016-3]**, **EL MEMORANDO N°000700-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH[4646016-2]**, **OFICIO N°000435-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-OAJ[4646016-1]**, y **4646016-0** de fecha 19/06/2023 presentado por doña Maria del Pilar Chepe Huaman y otros quienes solicitan corregir nombres de Sucesores Procesales en Resolución Directoral N° 001909-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución con 11 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001909-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve emitir actos administrativos para declarar sucesores procesales del demandante JOSE DANILO DIAZ SUAREZ.

Que, según Resolución Directoral N° 001909-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB se puede apreciar el nombre incompleto de dos sucesores, María Pilar Chepe Huaman y Leandro Diaz Chepe, siendo el correcto **María Del Pilar Chepe Huamán y Gabino Christian Leandro Diaz Chepe** en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° TREINTA Y DOS, de fecha 09 de junio del 2023; por lo que corresponde de oficio rectificar el error material advertido.

Que, con Expediente 4646016-0 de fecha 19/06/2023 presentado por doña Maria del Pilar Chepe Huaman y otros quienes solicitan corregir nombres de Sucesores Procesales en Resolución Directoral N° 001909-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Que, mediante **OFICIO N°000435-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-OAJ[4646016-1]** emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, comunica a su despacho a fin de que a través del área competente se proceda a dar cumplimiento al mandato judicial en virtud del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo informar de dicho cumplimiento al Juzgado de trabajo de Lambayeque, para evitar futuras multas, denuncias penales y Procesos Administrativos.

Que, mediante **MEMORANDO N°000700-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH[4646016-2]** de fecha 23/10/2023, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, disponiendo se proyecte el Acto Resolutivo que corresponde en cumplimiento del mandato judicial contenido en la Resolución N° TREINTA Y DOS que resuelve corregir la RESOLUCIÓN N° TREINTA de fecha 29 de octubre del 2021; por estar ordenado, en el EXPEDIENTE JUDICIAL N° 01394-2010-0-1706-JR-LA-02.

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000503-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4646016-3]** con fecha 09/11/2023, se precisa que de acuerdo con lo estipulado por el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; establece en su Artículo 212° inciso 212.1: Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, es necesario hacer la corrección emitiendo el acto resolutivo.

Que, habiéndose detectado error material en el documento que se señala en vistos, se desprende que es necesario corregirse, ejecutando para tal efecto la acción administrativa que el caso requiere.

Estando a lo actuado por el Área de Recurso Humanos y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento D.S.N°011-2012; D.S.N°006-2017-JUS, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. y su modificatoria Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR. que aprueba el cuadro de Asignación de Personal de la GRED y UGELs.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004676-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4646016 - 4]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio, el error material contenido en la Resolución Directoral N° 001909-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 09.03.2023, respecto a los nombres de dos sucesores que figuran incompletos según detalle; Quedando subsistentes en los demás terminos de dicha resolución.

DICE: MARIA PILAR CHEPE HUAMAN y LEANDRO DIAZ CHEPE.

DEBE DECIR: MARIA DEL PILAR CHEPE HUAMÁN y GABINO CHRISTIAN LEANDRO DIAZ CHEPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 01909-2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes, al día siguiente de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/11/2023 - 08:43:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
16-11-2023 / 12:40:47
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
17-11-2023 / 14:47:37
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
15-11-2023 / 16:00:40
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
16-11-2023 / 11:40:03